



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9774

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Obispo Trejo, ubicada en el Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “A”, formado por los siguientes lados:

Lado A-B: *de cincuenta y un metros con setenta y un centímetros (51,71 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el límite Noreste de la Parcela 171-4515, materializado en parte por alambrado y el resto por su prolongación imaginaria, desde el **Vértice A** (X=6594925,615 - Y=4459501,834), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera hasta llegar al **Vértice B** (X=6594874,226 - Y=4459496,044).*

Lado B-C: *de trescientos cincuenta y un metros con doce centímetros (351,12 m) que se prolonga con orientación Sudeste formando una línea imaginaria paralela a veinticinco metros (25,00 m) al Sur del costado Sur de Avenida Colón, atravesando la Parcela 171-4515 en su costado Noreste y la Parcela 171-4717 en su costado Noroeste, hasta alcanzar el **Vértice C** (X=6594819,454 - Y=4459842,866).*

Lado C-D: *de ochenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros (86,85 m) que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el alambrado que forma el límite Norte de la Parcela 171-4717 hasta arribar al **Vértice D** (X=6594733,336 - Y=4459831,595), materializado por un poste de madera.*

Lado D-E: *de doscientos ochenta y nueve metros con cuarenta y tres centímetros (289,43 m) que se proyecta con sentido Sudeste*

*en forma coincidente con el alambrado que forma el límite Norte de la Parcela 171-4717 hasta localizar el **Vértice E** (X=6594668,884 - Y=4460113,755), materializado por un poste de madera.*

***Lado E-F:** de ciento seis metros con cuarenta y nueve centímetros (106,49 m) que se extiende con rumbo Noreste coincidiendo con el alambrado que define el límite Noroeste de la Parcela 171-4717 hasta llegar al **Vértice F** (X=6594774,338 - Y=4460128,553).*

***Lado F-G:** de un mil novecientos sesenta y cuatro metros con seis centímetros (1.964,06 m) que se prolonga con orientación Sudeste formando una línea imaginaria que coincide con la prolongación del Lado B-C, atravesando las Parcelas 171-4717, 171-4515, sin empadronar y 171-4524 en su costado Norte, hasta alcanzar el **Vértice G** (X=6594467,964 - Y=4462068,569).*

***Lado G-H:** de seiscientos cincuenta y un metros con noventa y cinco centímetros (651,95 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste formando una línea imaginaria paralela a sesenta y dos metros (62,00 m) al Sudoeste del eje de Ruta Provincial Nº 17 hasta encontrar el **Vértice H** (X=6594996,656 - Y=4461687,088).*

***Lado H-I:** de ochenta y ocho metros con sesenta y tres centímetros (88,63 m) que corre con dirección Sudeste por sobre un alambrado de hilos que define el límite Noreste de la Parcela 171-4524 hasta arribar al **Vértice I** (X=6594981,578 - Y=4461774,422).*

***Lado I-J:** de seiscientos cinco metros con noventa y seis centímetros (605,96 m) que se proyecta con sentido Noroeste formando una línea imaginaria que coincide con el eje de Ruta Provincial Nº 17, atravesando las Parcelas 171-5020 en su costado Sudoeste y 171-4919 en su costado Sudeste, hasta localizar el **Vértice J** (X=6595472,975 - Y=4461419,851).*

***Lado J-K:** de trescientos noventa y cuatro metros con cuarenta y nueve centímetros (394,49 m) que se extiende con rumbo Noroeste formando una línea imaginaria que coincide con el eje*

de Ruta Provincial N° 17, atravesando las Parcelas 171-4919 en su costado Sudoeste y 171-10519 y 171-10518 en su costado Sur, hasta llegar al **Vértice K** (X=6595676,301 - Y=4461093,359).

Lado K-L: de novecientos sesenta y ocho metros con noventa y seis centímetros (968,96 m) que se prolonga con orientación Noroeste formando una línea imaginaria que coincide con el eje de Ruta Provincial N° 17, atravesando las Parcelas 171-5018 y 171-4917 en su costado Sur y 171-5016 en su costado Sudeste, hasta alcanzar el **Vértice L** (X=6595838,534 - Y=4460138,078).

Lado L-M: de cuatrocientos ochenta y dos metros con ochenta y cinco centímetros (482,85 m) que se desarrolla hacia el Sudoeste en forma coincidente con el eje de Ruta Provincial N° 17 y atraviesa la Parcela 171-5016 en su costado Sur hasta encontrar el **Vértice M** (X=6595805,546 - Y=4459660,888).

Lado M-N: de setecientos sesenta y dos metros con noventa y dos centímetros (762,92 m) que corre con dirección Sudoeste por sobre un alambrado coincidente con el costado Oeste de Avenida Santiago del Estero hasta arribar al **Vértice N** (X=6595053,838 - Y=4459530,547), materializado por un poste de madera.

Lado N-O: de quinientos treinta y tres metros con treinta y nueve centímetros (533,39 m) que se proyecta con sentido Noroeste por sobre un alambrado coincidente con el límite Sur de la Parcela 171-4815 hasta localizar el **Vértice O** (X=6595140,836 - Y=4459004,300), materializado por un poste de madera.

Lado O-P: de cincuenta y siete metros con ochenta y tres centímetros (57,83 m) que se extiende con rumbo Oeste por el alambrado del costado Norte de calle San Martín hasta llegar al **Vértice P** (X=6595140,065 - Y=4458946,478), materializado por un poste de madera.

Lado P-Q: de noventa y ocho metros con ochenta y un centímetros (98,81 m) que se prolonga con orientación Sudoeste atravesando calle San Martín hasta alcanzar el **Vértice Q** (X=6595042,191 - Y=4458932,877), materializado por un poste de madera.

Lado Q-R: de doscientos cuarenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros (248,66 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste por el alambrado que define el límite Norte de la Parcela 171-4814 hasta encontrar el **Vértice R** ($X=6595001,654$ - $Y=4459178,210$), materializado por un poste de madera.

Lado R-S: de treinta y un metros con noventa centímetros (31,90 m) que corre con dirección Sudeste por el alambrado que forma el límite Noreste de la Parcela 171-4814 hasta arribar al **Vértice S** ($X=6594976,405$ - $Y=4459197,707$), materializado por un poste de madera.

Lado S-A: de trescientos ocho metros con treinta y cuatro centímetros (308,34 m) que se proyecta con dirección Sudeste por sobre el alambrado que define el límite Noreste de la Parcela 171-4515 hasta localizar el **Vértice A**, cerrándose así el Polígono "A", que ocupa una superficie de doscientas treinta hectáreas, un mil quinientos diecinueve metros cuadrados (230 has, 1.519,00 m²).

Polígono "B": es un área residencial denominada "Obispo Trejo Viejo" ubicada a dos mil ciento cuarenta metros con veintiséis centímetros (2.140,26 m) al Noroeste del Polígono "A" y está formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de veintinueve metros con ochenta y nueve centímetros (29,89 m) que se extiende con rumbo Sudeste por el límite Sur de la Parcela 171-5311, materializado en parte por alambrado, desde el **Vértice Nº 1** ($X=6597488,932$ - $Y=4458931,740$), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del alambrado Sur de la Parcela 171-5311 con el límite Oeste de calle pública, materializado por un poste de madera, hasta llegar al **Vértice Nº 2** ($X=6597490,052$ - $Y=4458961,610$), también materializado por un poste de madera.

Lado 2-3: de ciento cincuenta y un metros con cuarenta y ocho centímetros (151,48 m) que se prolonga con orientación Sudeste por el alambrado que define el límite Sur de la Parcela 171-5311 hasta alcanzar el **Vértice Nº 3** ($X=6597487,715$ - $Y=4459113,073$), materializado por un poste de madera.

Lado 3-4: de quince metros con treinta centímetros (15,30 m) que se desarrolla hacia el Sudeste por el alambrado que forma el límite Sur de la Parcela 171-5311 hasta encontrar el **Vértice N° 4** (X=6597476,439 - Y=4459123,418), materializado por un poste de madera.

Lado 4-5: de ciento diez metros con nueve centímetros (110,09 m) que corre con dirección Sudeste por el alambrado que define el límite Sur de la Parcela 171-5311 hasta encontrar el **Vértice N° 5** (X=6597460,892 - Y=4459232,407), materializado por un poste de madera.

Lado 5-6: de ciento once metros con treinta y ocho centímetros (111,38 m) que se proyecta con sentido Sudeste por sobre un alambrado, atravesando la Ruta Provincial N° 32 y el costado Oeste de la Parcela 171-5214, hasta llegar al **Vértice N° 6** (X=6597376,110 - Y=4459304,643), materializado por un poste de madera.

Lado 6-7: de ciento un metros con cuarenta y seis centímetros (101,46 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por sobre un alambrado, atravesando el costado Oeste de la Parcela 171-5214, hasta llegar al **Vértice N° 7** (X=6597275,032 - Y=4459295,869), materializado por un poste de madera.

Lado 7-8: de sesenta y seis metros con veintiocho centímetros (66,28 m) que se prolonga con orientación Sur por sobre un alambrado, atravesando el costado Oeste de la Parcela 171-5214, hasta alcanzar el **Vértice N° 8** (X=6597208,766 - Y=4459297,109), materializado por un poste de madera.

Lado 8-9: de noventa y un metros con veintiséis centímetros (91,26 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por sobre un alambrado, atravesando el costado Oeste de la Parcela 171-5214, hasta encontrar el **Vértice N° 9** (X=6597118,020 - Y=4459287,444), materializado por un poste de madera.

Lado 9-10: de treinta y siete metros con ochenta y un centímetros (37,81 m) que corre hacia el Noroeste por sobre un alambrado, atravesando el costado Oeste de la Parcela 171-5214, hasta

arribar al **Vértice N° 10** (X=6597125,274 - Y=4459250,340), materializado por un poste de madera.

Lado 10-11: de cuarenta y siete metros con siete centímetros (47,07 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por el alambrado que define el límite Este de calle pública hasta localizar el **Vértice N° 11** (X=6597083,520 - Y=4459228,607), materializado por un poste de madera.

Lado 11-12: de ciento trece metros con veintiocho centímetros (113,28 m) que se extiende con rumbo Sur por el alambrado que forma el límite Este de calle pública hasta llegar al **Vértice N° 12** (X=6596970,264 - Y=4459226,421), materializado por un poste de madera.

Lado 12-13: de cuarenta y cinco metros con treinta centímetros (45,30 m) que se prolonga con orientación Este por sobre un alambrado, atravesando el costado Oeste de la Parcela 171-5214, hasta encontrar el **Vértice N° 13** (X=6596967,180 - Y=4459271,613), materializado por un poste de madera.

Lado 13-14: de ciento sesenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros (163,34 m) que se desarrolla con trayectoria Sur por sobre un alambrado, atravesando el costado Oeste de la Parcela 171-5214, hasta encontrar el **Vértice N° 14** (X=6596803,910 - Y=4459266,804), materializado por un poste de madera.

Lado 14-15: de doscientos ochenta y tres metros con diecisiete centímetros (283,17 m) que corre con dirección Sudeste por sobre un alambrado, atravesando el costado Sur de la Parcela 171-5214, hasta arribar al **Vértice N° 15** (X=6596714,866 - Y=4459535,613), materializado por un poste de madera.

Lado 15-16: de ciento veintiún metros con treinta y nueve centímetros (121,39 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por sobre un alambrado, atravesando el costado Sudeste de la Parcela 171-5214, hasta localizar el **Vértice N° 16** (X=6596595,923 - Y=4459511,338), materializado por un poste de madera.

Lado 16-17: de setenta y cuatro metros con veintiún centímetros (74,21 m) que se extiende con rumbo Noroeste en forma coincidente con el alambrado que define el límite Sudeste de la Parcela 171-5214 hasta encontrar el **Vértice Nº 17** (X=6596611,034 - Y=4459438,685), materializado por un poste de madera.

Lado 17-18: de dieciocho metros con cuarenta y seis centímetros (18,46 m) que se prolonga con orientación Sudoeste atravesando calle pública hasta alcanzar el **Vértice Nº 18** (X=6596594,169 - Y=4459431,176), materializado por un poste de madera.

Lado 18-19: de trescientos treinta y un metros con ochenta y ocho centímetros (331,88 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste por el alambrado que define el límite Sur de calle pública hasta encontrar el **Vértice Nº 19** (X=6596670,037 - Y=4459108,089), materializado por un poste de madera.

Lado 19-20: de doscientos veintidós metros con un centímetro (222,01 m) que corre con dirección Sur en forma coincidente con el alambrado que define el límite Este de calle pública hasta arribar al **Vértice Nº 20** (X=6596448,047 - Y=4459104,854), materializado por un poste de madera.

Lado 20-21: de ciento noventa y dos metros con dieciocho centímetros (192,18 m) que se proyecta hacia el Oeste por el alambrado que forma el límite Noroeste de la Parcela 171-5114 hasta localizar el **Vértice Nº 21** (X=6596450,760 - Y=4458912,694), materializado por un poste de madera.

Lado 21-1: de un mil treinta y ocho metros con treinta y cinco centímetros (1.038,35 m) que se extiende con rumbo Norte por el alambrado que define el límite Este de las Parcelas 171-4913 y 171-5012 hasta llegar al **Vértice Nº 1**, cerrándose así el Polígono "B", que ocupa una superficie de treinta y seis hectáreas, cuatro mil ciento veintisiete metros cuadrados (36 has, 4.127,00 m²).

Polígono "C": es un área destinada a radicación de industrias ubicada a tres mil doscientos veintiún metros con cuarenta y

cuatro centímetros (3.221,44 m) al Noroeste del Polígono "A", y está formado por los siguientes lados, que son coincidentes con los límites de la Parcela 123-0115, encontrándose todos materializados por alambrados:

Lado 22-23: de setecientos setenta y cinco metros con ochenta y seis centímetros (775,86 m) que se prolonga con orientación Sudoeste desde el **Vértice Nº 22** ($X=6599511,790$ - $Y=4459172,134$), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noreste de la Parcela 123-0115, materializado por un poste de madera, hasta llegar al **Vértice Nº 23** ($X=6598752,505$ - $Y=4459012,621$), también materializado por un poste de madera.

Lado 23-24: de ciento tres metros con sesenta y siete centímetros (103,67 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el **Vértice Nº 24** ($X=6598650,392$ - $Y=4458994,722$), materializado por un poste de madera.

Lado 24-25: de ciento dos metros con siete centímetros (102,07 m) que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al **Vértice Nº 25** ($X=6598548,912$ - $Y=4458983,762$), materializado por un poste de madera.

Lado 25-26: de ciento trece metros con treinta y seis centímetros (113,36 m) que se proyecta hacia el Sur hasta encontrar el **Vértice Nº 26** ($X=6598435,643$ - $Y=4458979,195$), materializado por un poste de madera.

Lado 26-27: de doscientos ochenta y dos metros con cuarenta y tres centímetros (282,43 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice Nº 27** ($X=6598494,576$ - $Y=4458702,977$), materializado por un poste de madera.

Lado 27-28: de un mil noventa y un metros con noventa y cuatro centímetros (1.091,94 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice Nº 28** ($X=6599563,189$ - $Y=4458927,475$), materializado por un poste de madera.

Lado 28-22: de doscientos cincuenta metros (250,00 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta alcanzar al **Vértice Nº 22**, cerrándose de este modo el Polígono "C", que ocupa una

superficie de veintisiete hectáreas, seis mil setecientos tres metros cuadrados (27 has, 6.703,00 m²).

Polígono “D”: es un área destinada a radicación de industrias ubicada a dieciséis metros (16,00 m) al Oeste del Polígono “A” y se encuentra formado por los siguientes lados, que son coincidentes con los límites de la Parcela 171-4614, encontrándose todos materializados por alambrados:

Lado 29-30: de doscientos cincuenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros (254,73 m) que corre con dirección Sudeste desde el **Vértice N° 29** (X=6595105,892 - Y=4458666,003), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noroeste de la Parcela 171-4614 y materializado por un poste de madera, hasta arribar al **Vértice N° 30** (X=6595063,894 - Y= 4458917,247), también materializado por un poste de madera.

Lado 30-31: de quinientos treinta metros con sesenta centímetros (530,60 m) que se desarrolla con sentido Sur hasta localizar el **Vértice N° 31** (X=6594533,395 - Y=4458906,898), materializado por un poste de madera.

Lado 31-32: de trescientos noventa y cuatro metros (394,00 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta arribar al **Vértice N° 32** (X=6594143,988 - Y=4458846,907), materializado por un poste de madera.

Lado 32-33: de trescientos sesenta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros (364,66 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta encontrar el **Vértice N° 33** (X=6594214,961 - Y=4458489,220), materializado por un poste de madera.

Lado 33-29: de novecientos ocho metros con treinta centímetros (908,30 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 29**, cerrándose así el Polígono “D”, que ocupa una superficie de treinta hectáreas (30 has).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Obispo Trejo es de trescientas veinticuatro hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados (324 has 2.349,00 m²).

Artículo 2º. *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- - - - -***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA